



Ayuntamiento de Jerez

Acción Social

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CAMPAMENTOS DE VERANO DE LA ZONA SUR Y NORTE DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

La delegación de Acción Social, a través del Plan Municipal por la Infancia y la Familia 2015-2018 aprobado en el Pleno Municipal (BOP nº 80, 29 de abril de 2015), se propone, entre otros objetivos " la puesta en marcha de nuevos recursos que permitan mejorar la cobertura de las necesidades de la infancia y familias en riesgo favoreciendo su desarrollo pleno, la mejora de la calidad de los servicios municipales dirigidos a la infancia y adolescencia y el impulso de la coordinación efectiva de las distintas instituciones y entidades que intervienen con menores".

Durante el periodo escolar, es la Junta de Andalucía la que ofrece los servicios de comedores escolares, a través del Plan de Apertura. Sin embargo, durante el verano nadie cubre las necesidades básicas de menores en situación de riesgo o exclusión social.

En 2015 se prestó por primera vez este servicio, en el periodo comprendido entre el 27 de julio y el 31 de agosto, desde el Ayuntamiento de Jerez, ya que teníamos conocimiento de que en la zona sur y norte de Jerez existía una elevada tasa de paro y la población más afectada por la carencia de ingresos económicos en las unidades familiares son los menores. Con la puesta en marcha de este servicio al menos se garantizaba que estos niños y niñas recibieran una comida al día que le aportara los nutrientes necesarios para la actividad normal.

Clausula Primera.- Objeto del Contrato.

El Objeto del presente contrato es la contratación del servicio de elaboración y distribución de comidas, de línea caliente, para menores en situación de riesgo o exclusión social, a desarrollar en un CEIP de la zona sur, aún por determinar, el CEIP San Juan de Dios, el CEIP Andrés de Ribera, y el CEIP Isabel la Católica, en el marco de las actuaciones de la Escuela Abierta de Verano 2015 del proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural, los Campamentos de verano de la Delegación de Participación y el Servicio de Atención Social a la Infancia y la Adolescencia (SASIA) de la delegación de Acción Social.

	Código Cifrado de Verificación: J21ZP690U510CT4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Ana Dominguez Fernandez, Técnico de Bienestar Social		
04/05/2016		
		
J21ZP690U510CT4		



Ayuntamiento de Jerez

Acción Social

Clausula Segunda.- Personas destinatarias

El servicio de comedor va dirigida a los niños, niñas y adolescentes que participan en los Campamentos de verano de la Escuela Abierta de Verano de la zona Sur 2016 , los Campamentos de Verano de la zona Norte 2016 y del Servicio de Atención Social a la Infancia y la Adolescencia (SASIA) 2016.

Atenderá a un total de 224 menores y 7.080 servicios, distribuidos de la siguiente forma:

	CEIP ZONA SUR 4/7/16 al 31/8/16	CEIP SAN JUAN DE DIOS 4/7/16 al 31/8/16	CEIP ANDRES DE RIBERA 4/7/16 al 31/8/16	CEIP ISABEL LA CATOLICA 4/7/16 al 28/8/16	TOTALES
MENORES	140	22	22	40	224
DIAS	35	35	35	16	121
SERVICIOS	4.900	770	770	640	7.080

El comedor se prestará en los centros educativos detallados, que el Ayuntamiento designa para este fin, donde se realizan al mismo tiempo las actividades educativas de verano. El horario será de lunes a jueves, cuando finalice la jornada educativa, es decir, a partir de las 13:00 horas. En el caso que fuera necesario, se realizará en dos turnos.

Clausula Tercera.- Finalidad

La finalidad que se persigue con el servicio de Comedor es garantizar a los menores en situación de riesgo o exclusión social, al menos una comida al día, de forma complementaria a la oferta de ocio y tiempo libre que los campamentos de verano ofrecen.

Clausula Cuarta.- Actuaciones a Desarrollar

- Atención completa de la cocina y del comedor, a través de una adecuada dotación de personal. La empresa dispondrá de al menos un monitor por cada 15 menores. En el centro educativo es que sea necesario realizar dos turnos, dispondrá de monitores para el cuidado de los menores que estén esperando

	Código Cifrado de Verificación: J21ZP690U510CT4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Ana Dominguez Fernandez, Técnico de Bienestar Social
FECHA	04/05/2016
J21ZP690U510CT4	



Ayuntamiento de Jerez

Acción Social

su turno. Deberá tener un monitor para vigilar el uso del WC durante el comedor y la puerta de entrada y salida al centro educativo.

- Limpieza diaria de las instalaciones así como del material de cocina y comedor.
- Limpieza en profundidad al finalizar el periodo de prestación del servicio de las instalaciones utilizadas.
- Dotación de menaje necesario para transportar los alimentos cocinados, mantenerlos y prestar el servicio a los comensales.

Clausula Quinta.- Organización y Ejecución

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio en los Centros indicados :

CEIP por determinar en Zona Sur, CEIP San Juan de Dios sito en C/ Barriada San Valentín s/n, CEIP Andrés de Ribera, situado en C/ California s/n y CEIP Isabel la Católica .

El horario será de lunes a jueves, en el periodo comprendido entre el 4 de julio y el 31 de agosto en el centro educativo de la zona sur (aún por determinar), San Juan de Dios y Andrés de Ribera, y en el periodo comprendido entre el 4 y el 28 de julio en Isabel la Católica, cuando finalice la jornada educativa, es decir, a partir de las 13:00 horas. En el caso que fuera necesario, se realizará en dos turnos.

La empresa adjudicataria aportará en su oferta detalle de los siguientes tipos:

- 1.- Menú base
- 3.- Menú celíaco
- 4.- Menú musulmán
- 5.- Menú para alergias alimentarias

El menú deberá adecuarse a niños de edades comprendidas entre los 5 y los 17 años. La selección de los destinatarios la realizará el Ayuntamiento con las entidades que organizan los campamentos de verano, así como los turnos de comida en el centro que fuera necesario.

Con una semana de antelación suficiente, el personal designado para este fin de la delegación de Acción Social comunicará al contratista el número determinado de menús que deban servirse, con las especificaciones correspondientes, en el supuesto de que existan, referidas a dietas especiales.

	Código Cifrado de Verificación: J21ZP690U510CT4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Ana Dominguez Fernandez, Técnico de Bienestar Social
FECHA	04/05/2016
 J21ZP690U510CT4	



Ayuntamiento de Jerez

Acción Social

El seguimiento del servicio de comedor lo realizará personal de la delegación de Acción Social que se coordinará con la empresa adjudicataria.

En Jerez de la Frontera a 4 de mayo de 2016

Ana Domínguez Fernández

Jefa del Departamento de Inclusión Social e Inmigración

	Código Cifrado de Verificación: J21ZP690U510CT4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Ana Dominguez Fernandez, Técnico de Bienestar Social
FECHA	04/05/2016
 J21ZP690U510CT4	